



Acta Nro. 002-SUB-FM2000-2026-002

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LA FUNDACIÓN MALECÓN 2000
CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2026

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil veintiséis, siendo las 11h30 horas, se lleva a cabo la sesión de Comité de Subasta convocada para este día y hora.

Comparecen a la misma los siguientes miembros:

- Abg. Jorge Viteri Reyes, en su calidad de delegado del alcalde de Guayaquil, acorde a lo dispuesto en el oficio AG-AAA-2023-1999, de manera telemática.
- Abg. Víctor Manuel Mieles Cabal, en su calidad de gerente general de la Fundación Malecón 2000, de manera presencial.
- Abg. Sobeida Gómez Olaya, en calidad de gerente jurídica y secretaria del presente Comité.

Al encontrarse presentes todos los miembros que integran el presente Comité de Subasta, conforme lo dispuesto en el Reglamento de: "SUBASTA CON CONVOCATORIA PERMANENTEMENTE HABILITADA EN LA PÁGINA WEB DE LA FUNDACIÓN, DEL DERECHO DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES COMERCIALES DE LOS MALECONES SIMÓN BOLÍVAR Y DEL ESTERO SALADO", se procede a dar inicio la sesión y dar lectura sobre los puntos del orden del día:

- 1. Lectura del informe comercial, contenido en el oficio Nro. IGC-2026-007, referente a las ofertas presentadas, que cumplen con todos los requisitos exigidos en la convocatoria y a las ofertas que debían ser convalidadas en su documentación, por presentar errores de forma.**
- 2. Conocimiento y resolución sobre la descalificación de seis (6) ofertas, de las cuales cuatro (4) no convalidaron, de manera oportuna y en debida forma, los errores de forma observados en su documentación, y dos (2) no cumplen con las condiciones establecidas en la convocatoria para su participación y adjudicación.**
- 3. Análisis de la situación de los oferentes que mantienen dos (2) o más contratos de explotación comercial vigentes con la Fundación Malecón 2000, y requerimiento a la Gerencia Comercial para que amplíe y sustente la información relacionada con su solvencia financiera, capacidad económica y capacidad operativa, a efectos de que el Comité cuente con los elementos necesarios para resolver sobre la eventual adjudicación.**
- 4. Adjudicación del derecho de explotación comercial de los locales e islas de los Malecones Simón Bolívar y del Estero Salado.**

PRIMER PUNTO. -

Lectura del informe comercial, contenido en el oficio Nro. IGC-2026-007, referente a las ofertas presentadas, que cumplen con todos los requisitos exigidos en la convocatoria

y a las ofertas que debían ser convalidadas en su documentación, por presentar errores de forma.

Por Secretaría del Comité de Subasta se da lectura al informe contenido en el Oficio Nro. IGC-2026-007, remitido por la Gerente Comercial en el cual se detalla el cumplimiento o no de los requisitos que fueron exigidos en la Convocatoria, así como las ofertas que debían ser subsanadas por presentar documentación con errores de forma.

Ante lo indicado, una vez conocido dicho informe por el Comité y habiéndose constatado dichas observaciones en la sesión de apertura, en ejercicio de sus atribuciones, se procede a conocer en el siguiente punto sobre la descalificación de las ofertas que incumplieron con los requisitos de la Convocatoria y no convalidaron sus errores de forma dentro del término concedido.

SEGUNDO PUNTO. -

Conocimiento y resolución sobre la descalificación de seis (6) ofertas, de las cuales cuatro (4) no convalidaron, de manera oportuna y en debida forma, los errores de forma observados en su documentación, y dos (2) no cumplen con las condiciones establecidas en la convocatoria para su participación y adjudicación.

El Comité de Subasta procede a descalificar las ofertas que se detallan a continuación, por no haber convalidado de manera oportuna ni en debida forma las observaciones efectuadas, pese a haber sido debidamente notificados para tal efecto, conforme a lo establecido en el literal h) del Reglamento de Subasta vigente de la Fundación Malecón 2000:

OFERENTE	LOCAL/ISLA	INFORMACIÓN FALTANTE	OBSERVACIÓN
Yasmin Saransig Tabango	Local BMLCB018	Certificado de referencia bancaria (3 cifras altas en la cuenta y copia a colores de los tres últimos estados de cuenta bancaria).	El certificado bancario adjuntado no cumple con el requisito solicitado, toda vez que detalla 3 cifras bajas de la cuenta y no las tres cifras altas requeridas.
Fernando Cachimuel Vasquez	Locales BMLCC026 BMLCC027 (2 ofertas)	Certificado de referencia bancaria (3 cifras altas en la cuenta y copia a colores de los tres últimos estados de cuenta bancaria).	Se realizó la verificación del certificado en la plataforma de Banco Guayaquil (https://apps.bancoguayaquil.com/BG.Neo.ContractacionOnLine.Web/CartaReferencia/DescargaCartaReferencia), sin que el documento pudiera ser validado.

Sebastián Manuel Chamorro	Local PORE0003	Certificado de referencia bancaria (3 cifras altas en la cuenta y copia a colores de los tres últimos estados de cuenta bancaria).	El certificado bancario adjuntado no cumple con el requisito solicitado, toda vez que detalla únicamente tres cifras bajas de la cuenta.
--	-------------------	--	--

Por otro lado, se procede a la descalificación de las ofertas que se detallan a continuación, por las razones que se indican:

OFERENTE	LOCAL/ISLA	GIRO DE NEGOCIO PROPUESTO	OBSERVACIÓN / MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
Christian Benguechea Solórzano	Local D-31	Venta de ropa	El giro de negocio propuesto no se ajusta al mix comercial definido en la convocatoria, el cual contempla exclusivamente actividades relacionadas con la venta y prestación de servicios vinculados a la salud y/o alquiler de vestidos y ternos.
José Félix Tenelema Tenelema	Local BMLCC002	Venta de ropa	Respecto del local BMLCC002 se presentaron dos (2) ofertas. De conformidad con las condiciones establecidas en la convocatoria, corresponde considerar la propuesta económica de mayor valor, por lo que se descalifica la presente oferta al ser la de menor valor económico.

TERCER PUNTO. -

Análisis de la situación de los oferentes que mantienen dos (2) o más contratos de explotación comercial vigentes con la Fundación Malecón 2000, y requerimiento a la Gerencia Comercial para que amplíe y sustente la información relacionada con su solvencia financiera, capacidad económica y capacidad operativa, a efectos de que el Comité cuente con los elementos necesarios para resolver sobre la eventual adjudicación.

De acuerdo con el informe comercial Nro. IGC-2026-007, el Presidente del Comité de Subasta solicita que se analice con mayor detalle la situación económica de los oferentes Jennifer Lizbeth Caicedo Villamar, oferente del local BMLCB033, y Ramón Virgilio Yépez Clavijo, oferente del local BMLCC002, quienes mantienen dos (2) contratos de explotación comercial vigentes con la Fundación Malecón 2000, a fin de determinar su capacidad para asumir y cumplir adecuadamente con las obligaciones derivadas de una eventual nueva adjudicación.

En virtud de que la eventual adjudicación implicaría que dichos oferentes mantengan tres (3) contratos de explotación comercial simultáneamente, el Comité dispone a la Gerencia Comercial que emita un alcance al referido informe, en el que se amplíe y sustente la información relativa al número y estado de los contratos vigentes, el cumplimiento de sus obligaciones económicas, así como la solvencia



financiera, capacidad económica y capacidad operativa de cada oferente para asumir adecuadamente una nueva adjudicación.

La información deberá encontrarse debidamente sustentada, a efectos de que el presente Comité cuente con los elementos necesarios para efectuar el análisis correspondiente y resolver sobre la eventual adjudicación.

En tal sentido, no se conocerá el punto cuatro en la presente sesión, que se refiere a la adjudicación del derecho de explotación comercial de los locales e islas objeto del presente proceso de subasta, hasta que la Gerencia Comercial remita el alcance solicitado y el Comité de Subasta cuente con la información necesaria para efectuar el análisis correspondiente y proceder con la adjudicación.

Por lo expuesto, se dispone a la Secretaría del Comité solicitar a la Gerencia Comercial la elaboración y remisión del alcance al informe comercial referido en el numeral precedente, a efectos de que, una vez recibido y analizado por el Comité, se continúe con el proceso de adjudicación correspondiente.

En virtud de los antecedentes expuestos, y no habiendo otros asuntos que tratar en esta sesión, el presidente del Comité dispone la suspensión de la sesión, dejando constancia de que la misma podrá ser reanudada y convocada, una vez que se cuente con el alcance solicitado a la Gerencia Comercial.

**ABG. JORGE VITERI REYES
DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SUBASTAS**

**ABG. VÍCTOR MANUEL MIELES CABAL, MSC.
GERENTE GENERAL DE FUNDACIÓN MALECÓN 2000**

**ABG. SOBEIDA GÓMEZ OLAYA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE SUBASTA – GERENTE JURÍDICO**